



## Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

### RESOLUCION MUNICIPAL No. 029-A/2000 á 21 de Junio del 2000

#### VISTO Y CONSIDERANDO :

Que, mediante oficio No. 338/2000, de fecha 14 de junio del 2000, el H. Alcalde Municipal, solicita licencia al Organo Deliberante, para ausentarse a la ciudad de Nueva York - Estados Unidos, los días 22 y 23 de los corrientes para asistir a una Reunión Internacional con autoridades de diversos países en la cual se tratará el tema sobre la Seguridad Ciudadana, asimismo del 26 al 29 para participar en la Sexta Conferencia Interamericana de Alcaldes, en la ciudad de Miami - Florida

Que, la Ley de Municipalidades No. 2028, en su Artículo 12, Numeral 24, establece que es atribución del H. Concejo Municipal designar de entre sus miembros en ejercicio, por mayoría absoluta al Alcalde Municipal interino, en caso de ausencia o impedimento temporal del Alcalde Municipal.

#### POR TANTO:

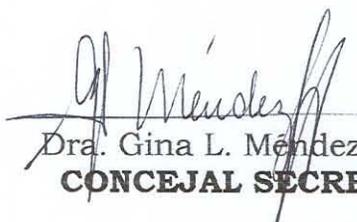
El H. Concejo Municipal en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Ley de Municipalidades, y en sesión de fecha 21 de junio del 2000 años

#### RESUELVE:

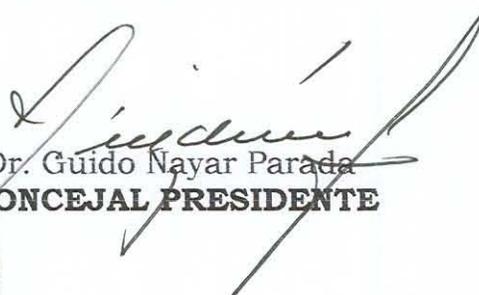
**Artículo Primero.-** Se concede licencia al Honorable Alcalde Municipal Sr. Johnny Fernández Saucedo, del 22 al 29 de junio del presente año.

**Artículo Segundo.-** Designase Alcalde Interino al Honorable Concejal Lic. Roberto Fernández Saucedo.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

  
Dra. Gina L. Méndez Hurtado  
CONCEJAL SECRETARIA



  
Dr. Guido Nayar Parada  
CONCEJAL PRESIDENTE